JUAN MANUEL ALMOHALLA ASTORGA (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/11/2026
HASH: 72e8f4597dfcd5858f44bb8d32bea6f53

N/ Expte. n.º 2253/2026

ANUNCIO DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

EXTRACTO DE DECRETO ALCALDIA NUM. 2026-1768 DE FECHA 23 NOVIEMBRE 2026, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA POR LA QUE SE APRUEBAN BASES Y SE CONVOCA CONCURSO DE CARROZAS EN CABALGATA REYES MAGOS 2027.

Primero. Convocatoria.

Se efectúa convocatoria pública del Concurso Carrozas en Cabalgata de Reyes Magos 2027.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán participar cuantas personas físicas o jurídicas estén interesadas.

Tercero. Bases Reguladoras.

1.- Podrán participar cuantas personas físicas o jurídicas estén interesadas y deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, bien de forma presencial o por Sede Electrónica, **cumplimentando con carácter preceptivo el modelo oficial de solicitud facilitada al efecto, o se puede descargar de Página Web: archidona.es, pestaña Servicio a la Ciudadanía y pestaña Concursos,** estando abierto el **plazo desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el lunes 4 de enero de 2027.**

2.- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el n.º de cuenta bancaria en la que figura como titular y en la que recibirá el premio de resultar ganador del concurso.

3.- Se establecen los siguientes premios:

- Premio a la Carroza más COMPLETA (decoración, original, trabajo y relación) 600 €.
- Premio a la Carroza más ORIGINAL 250 €
- Premio a la Carroza más RELACIONADA CON REYES MAGOS 150 €

Total en Premios...1.000 €

El jurado podrá otorgar más de un premio a la misma Carroza.

4.- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 5.33801.48100 del presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona correspondiente al ejercicio 2027.

5.- Se valorará: decoración, originalidad, trabajo y su relación con Navidad y Reyes Magos.

6.- El Fallo del Jurado será inapelable.

7.- No se admitirán como carrozas:

- Remolques menores a 6 m^2 o cuya carga sea inferior a 3.000 kg.
- Vehículos (turismos, motos) de pequeña o gran dimensión.

8.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las bases.

9.- Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, en la

Cód. Validación: 5PDTD6Y7WM9TZFNELQSHRKYCW
Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios Municipal.”

Lo que se publica para general conocimiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

Cód. Validación: 5PDTD6Y7WM9TZFNELQSHRKYCW
Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2